

UNIVERSIDAD DE MURCIA
ÁREA DE HISTORIA ANTIGUA

ANTIGÜEDAD Y CRISTIANISMO
MONOGRAFÍAS HISTÓRICAS SOBRE LA ANTIGÜEDAD TARDÍA
Serie dirigida por el Dr. D. Rafael González Fernández

XXXIII-XXXIV



**Categorías de poder en el reino
visigodo de Toledo: los tiranos en las
obras de Juan de Biclario, Isidoro de
Sevilla y Julián de Toledo**

JOSÉ ÁNGEL CASTILLO LOZANO

2016-2017 (Ed. 2019)

UNIVERSIDAD DE MURCIA
ÁREA DE HISTORIA ANTIGUA

ANTIGÜEDAD Y CRISTIANISMO
MONOGRAFÍAS HISTÓRICAS SOBRE LA ANTIGÜEDAD TARDÍA

XXXIII-XXXIV

*Categorías de poder en el reino
visigodo de Toledo: los tiranos en las
obras de Juan de Biclario, Isidoro de
Sevilla y Julián de Toledo*

JOSÉ ÁNGEL CASTILLO LOZANO

2016-2017 (Ed. 2019)

REVISTA ANTIGÜEDAD Y CRISTIANISMO

Nº 33-34
AÑO 2016-2017

La revista *Antigüedad y Cristianismo* es una revista científica, internacionalmente respetada, especializada en la Antigüedad Tardía y publicada anualmente por la Universidad de Murcia. Fundada en 1984 por el catedrático Antonino González Blanco, a lo largo de sus años de existencia ha evitado los trabajos de síntesis o meramente descriptivos y ha acogido una amplia diversidad de monografías, artículos, noticias y contribuciones siempre originales en todos los campos de la Tardoantigüedad (cultura material, fuentes literarias, mentalidad, historiografía, repertorio de novedades y crítica de libros). Esta dimensión de amplio espectro no implica, llegado el caso, una desatención de las investigaciones en zonas geográficas concretas abordando aspectos históricos en su manifestación regional, con la misma exigencia de hacer aportaciones en temas originales y no reelaboraciones o síntesis. Esta revista está abierta a todos los planteamientos y orientaciones metodológicas que superen el estricto examen del consejo de redacción, pero a la vez se puede plantear un tema central de discusión o incluso monografías que sirva de marco conceptual y temático a los originales. El rasgo distintivo de la línea editorial de esta revista es su búsqueda de aportaciones originales, claras, de carácter inédito, que vayan a hacer una aportación nueva, profesional y metodológicamente solvente, que sea significativa en el ámbito de los estudios de la Tardoantigüedad. La veracidad y honestidad son las señas de identidad más preciadas para la revista *Antigüedad y Cristianismo*.

Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y CC.TT.HH.
Área de Historia Antigua
Universidad de Murcia

DIRECTOR: Rafael González Fernández (Universidad de Murcia)
SECRETARIO: José Antonio Molina Gómez (Universidad de Murcia)

CONSEJO DE REDACCIÓN: María Victoria Escribano Paño (Universidad de Zaragoza), Santiago Fernández Ardanaz (Universidad Miguel Hernández, Elche), Antonino González Blanco (Universidad de Murcia), Sonia Gutiérrez Lloret (Universidad de Alicante), Jorge López Quiroga (Universidad Autónoma de Madrid), Gonzalo Matilla Séiquer (Universidad de Murcia), Helena Jiménez Vialas (Universidad de Murcia), José Javier Martínez García (CEPOAT-Universidad de Murcia), Artemio M. Martínez Tejera (Institut de Recerca Històrica, Universitat de Girona), Margarita Vallejo Girvés (Universidad de Alcalá), Isabel Velázquez Soriano (Universidad Complutense), Gisela Ripoll López (Universidad de Barcelona).

COMITE CIENTÍFICO: Juan Manuel Abascal Palazón (Universidad de Alicante), Alejandro Andrés Bancalari Molina, (Universidad de Concepción, Chile), Pedro Barceló (Universität Potsdam), Francisco Javier Fernández Nieto (Universidad de Valencia), Juan José Ferrer Maestro (Universidad Jaime I), Pietro Militello (Universidad de Catania), José Carlos Miralles Maldonado (Universidad de Murcia), Iwona Mtrzewsky-Pianetti (Universidad de Varsovia), Juan Carlos Olivares Pedreño (Universidad de Alicante), Isabel Rodá de Llanza (Instituto Catalán de Arqueología Clásica), Klaus Rosen (Universität Bonn), Sabine Schrek (Universität Bonn), Juan Pablo Vita Barra (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Zaragoza).

La correspondencia de carácter científico habrá de dirigirse al Secretario de la revista (Facultad de Letras, Campus de la Merced, 30001, Murcia).

Los pedidos e intercambios, al Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia
Edificio Pléiades, Campus Universitario de Espinardo, 30071, Murcia.
Correo electrónico de la revista: rafaalg@um.es

URL: <https://revistas.um.es/ayc/>

Portada: "Conversión de Recaredo" de Muñoz Degrain (1888)

I.S.S.N.: 0214-7165

Depósito Legal: MU-416-1988

Fotocomposición: CEPOAT

Maquetación: José Javier Martínez García, Lucía García Carreras

ÍNDICE:

Prólogo	5
1. Introducción y metodología	7
2. Los conceptos de traición/traidor y tiranía/tirano (usurpador)	9
3. Estado de la cuestión: Estudios sobre la tiranía visigoda	35
4. El concepto de la tiranía y sus castigos en el <i>Chronicon</i> de Juan de Biclario	39
5. La concepción de la tiranía en los “Dos San Isidoro(s)”: El Pensamiento escolástico del hispalense frente a su saber contemporáneo	57
6. La <i>Historia Wambae Regis</i> de Julián de Toledo: La consolidación del esquema del <i>rex unguido</i> frente al pérfido <i>tyrannus</i>	81
7. Atanagildo, el primer rey-tirano	97
8. Hermenegildo: ¿mártir o <i>tyrannus</i> ?	101
9. Sunna/Siuma y Segga: ¿Rebelión arriana o lucha de poder?	117
10. Gosvinta. De reina/reina-madre a tirana	131
11. Los otros 300: Atholocus, Granista y Wildigernus contra las tropas de Claudio	145
12. Argimundo y sus castigos	157
13. La naturaleza de las rebeliones y los castigos recibidos por los tiranos suevos	165
14. Witerico, de tirano frustrado a rey	171
15. Los tiranos de la <i>Historia Wambae Regis</i> : Ilderico y paulo, el <i>rex perditionis</i>	177
16. Hacia unas conclusiones: atributos y caracterización del <i>Tyrannus</i> visigodo	187
17. Listado de fuentes	195
18. Bibliografía	199

NOTICIARIO CIENTÍFICO

Riotamo y el emperador Procopio Antemio: relaciones de Britania con Roma al final del imperio de occidente 229

NOTICIARIO ARQUEOLÓGICO

Un sello alimentario encontrado en los alrededores del Castillo de la Luz (Murcia) 255

LOS FORJADORES DE LA HISTORIA

Marc Léopold Benjamin Bloch Epstein (1886-1944) 263

14. WITERICO, DE TIRANO FRUSTRADO A REY

1. Preludio: el papel de Witerico en la rebelión de Sunna en Mérida

Antes de emprender la rebelión que le llevó a alcanzar el trono del reino, localizamos el nombre de Witerico por vez primera en las *VPE* como uno de los protagonistas de la rebelión que encabezó Sunna para matar y deponer a Masona. Nada sabemos de él salvo que era el encargado de asesinar de forma traicionera a Masona y a Claudio pero que la intervención del mismísimo Dios frustró sus objetivos al impedirle sacar de su empuñadura el acero que debía de terminar con estos dos magnates visigodos fieles a Recaredo¹⁰⁹⁰. Sin embargo, su importante papel en la rebelión donde era el encargado de asesinar a Masona y a Claudio, así como el lugar que ocupaba antes del fracaso de su misión donde se situaba detrás de Claudio en la casa de Masona atendiendo a razones de tipo jerárquico¹⁰⁹¹, parece que apoya la tesis de que se trataría de un poderoso noble¹⁰⁹² de la provincia emeritense que se encuadraría dentro de la oposición aristocrática terrateniente hacia Recaredo por las nuevas alianzas que había trazado tras su conversión al catolicismo¹⁰⁹³, despreciando en algunos casos las antiguas alianzas que tuvo su padre.

La otra importante noticia que nos proporciona las *VPE* es la referida a cuando Witerico, una vez fracasado su intento de atentar contra la vida de Masona y Claudio por la mediación de Dios, confiesa la conjura habida contra el santo obispo visigodo. De esta manera, el futuro rey visigodo desvela los nombres de sus antiguos compañeros rebeldes existiendo la posibilidad de que Witerico traicionara a sus compañeros desvelando la conjura al propio Masona porque fue Segga, y no él, el laico elegido por Sunna para convertirse en rey¹⁰⁹⁴ puesto que un obispo por sí solo no podía gobernar al ostentar un cargo eclesiástico¹⁰⁹⁵. Esto nos estaría demostrando que el peligro que alcanzó la rebelión fue a nivel del reino toledano¹⁰⁹⁶ y no solo a escala local

1090 *VPE* V, X, 11 y 13.

1091 Pérez Sánchez, D. (1989): *El ejército en la sociedad visigoda*, Salamanca, p. 119 y Martín, C. (2011): *La géographie du pouvoir dans l'Espagne visigothique*. París, p. 126. Además, el profesor Orlandis opina que esto se debe a que Witerico sería el pupilo del dux Claudio, Orlandis Rovira, J. (1992): *Semblanzas visigodas*. Madrid, p. 82.

1092 García Moreno, L. A. (1974): *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*. Salamanca, pp. 39 y 86.

1093 Martín, C. (2011): *La géographie du pouvoir...*, p. 189.

1094 Alonso Campos, J. I. (1986): "Sunna, Masona y Nepopis. Las luchas religiosas durante la dinastía de Leovigildo", *Antigüedad y cristianismo*, 3, p. 153 y Valverde Castro, M^o. R. (2000): *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda: Un proceso de cambio*. Salamanca, p. 260.

1095 Algo parecido a lo que tenemos en el caso del obispo Sisberto que se rebela contra el gobierno de Égica y que contaba con un laico para suplantarle nombre que curiosamente no aparece en las actas del XVI Concilio de Toledo. Las actas del XVI Concilio de Toledo a las que hacemos referencia las encontramos en Vives, J. S.; T. Marín Martínez y G. Martínez Diez (1963): *Concilios visigóticos e Hispano-Romanos*. Madrid, pp. 507-509. Además, en el canon 1 del VII Concilio de Toledo (646) encontramos una disposición acerca de los clérigos desertores o traidores y los castigos que se les debe aplicar por lo que estaríamos hablando de una situación hasta cierto punto normal dentro del organigrama visigodo y que a su vez nos mostraría a determinados obispos comportándose como auténticos nobles dentro del proceso de mundanización que sufría la Iglesia como institución en la Antigüedad Tardía. Al respecto del c. 1 del VII Concilio de Toledo, Vives, J. S., T. Marín Martínez y G. Martínez Diez (1963): *Concilios visigóticos...*, pp. 249-253.

1096 Valverde Castro, M^o. R. (2000): *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real...*, p. 260.

como prueba la intervención de Claudio y Recaredo en los acontecimientos y, que en cierta medida, mostraba a Witerico ya como el líder o, al menos, un miembro importante de un grupo aristocrático lo suficientemente poderoso como para hacer cara y competirle el poder a la *fides* de Recaredo.

2. La caracterización de Witerico como *tyrannus* y su caída

En el año 603, Witerico encabezó una rebelión¹⁰⁹⁷ contra el monarca legítimo que era Liuva II, el hijo de Recaredo. Nos encontramos entonces en un contexto donde parece que las luchas entre los distintos grupos de poder, temerosos de perder fuerza y autonomía por la imposición de una dinastía, auspiciaron la caída de Liuva II y, en resumidas cuentas, de la familia de Leovigildo-Recaredo¹⁰⁹⁸. También se suma que el origen de Liuva II era ilegítimo, como nos comenta el propio Isidoro¹⁰⁹⁹, aunque la verdadera causa por la cual se puede explicar el éxito de esta rebelión es a través de razones de índole estructural. Con ello nos referimos a una ruptura entre los distintos magnates del grupo de poder que dotó a Liuva II de la fuerza suficiente como para poder heredar el trono de su padre. La causa de la escisión de este poderoso grupo hay que rastrearla en la enérgica política de consolidación del poder monárquico que tanto Leovigildo como Recaredo habían realizado con cierto éxito, baste poner como ejemplo que incluso llegaron a imponer una dinastía¹¹⁰⁰, aunque de escasa duración, cuando la monarquía visigoda siempre había sido electiva. Es más, tras Liuva II, nunca más un sistema sucesorio logró imponerse a pesar de los intentos de determinados monarcas de vincular a sus herederos al trono como Sisebuto (Recaredo II) o Suinthila (Recimero). Este fortalecimiento del poder real provocaría una ruptura entre los mismos grupos nobiliarios que tiempo atrás habían hecho posible el ascenso de Leovigildo y la consolidación de Recaredo (el ejemplo de la rebelión de Gosvinta contra Recaredo puede ir en estas directrices) ya que veían reducidos enormemente sus privilegios y prerrogativas en favor de los reyes porque, no hay que olvidar, tanto reyes como nobles beben de las mismas fuentes de poder y, por lo tanto, el poder que empezaba a adquirir esta monarquía que aspiraba a convertirse en centralizadora repercutía negativamente en los intereses de una nobleza¹¹⁰¹ cada vez más autónoma dentro del proceso de fragmentación del poder que vivió el reino toledano a partir del S. VII.

Una vez que Witerico consiguió alcanzar el trono, con el apoyo suficiente de la aristocracia del reino, mandó cortar la mano derecha¹¹⁰² a Liuva II para impedirle que volviera a gobernar quitándose de este modo un potencial enemigo en el caso de que el hijo de Recaredo consiguiera reunir una agrupación de magnates lo suficientemente poderosa como para que se le opusiera. Es decir, en este caso dicho castigo cumplió una función preventiva muy clara al eliminar de la ecuación a un eventual enemigo¹¹⁰³. Finalmente, mandó matar a Liuva II que hasta su derrocamiento se había mostrado como un monarca notable por la cualidad de sus virtudes,

1097 S. Is., *HG*, 57.

1098 Valverde Castro, M^o. R. (2000): *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real...*, pp. 262-263.

1099 S. Is., *HG*, 57.

1100 Thompson parece pensar que el sistema sucesorio fue lo que precipitó la caída de Liuva II ya que muchos nobles lo verían como un rey ilegítimo al no haber sido elegido en asamblea. Thompson, E. A. (2007): *Los godos en España*. Madrid, p. 188.

1101 Mínguez Fernández, J. M^a (1994): *Las sociedades feudales, I. Antecedentes, formación y expansión (siglos VI al XIII)*. Madrid, p. 35.

1102 S. Is., *HG*, 57.

1103 Petit, C. (2009): "Rex iudex. El momento judicial del rey de Toledo". En Conte, E. y M. Madero (eds.): *Procesos, inquisiciones, pruebas*. Buenos Aires, p. 51.

aspecto que nos comenta Isidoro y cuya naturaleza podría estar en esa predisposición favorable de Isidoro hacia esa facción nobiliaria encabezada antiguamente por Leovigildo y Recaredo.

Una vez estuvo encaramado en el trono, parece ser que Witerico emprendió, como sus predecesores, una enérgica política de afirmación monárquica lo que le llevó, en consecuencia, a tomar ciertas medidas represivas contra ciertos elementos de la nobleza goda. Un ejemplo maravillosamente documentado lo tenemos en el Conde Bulgar gracias a la conservación de seis cartas¹¹⁰⁴ escritas de su puño y letra que son el único documento que mencionan a este personaje y que nos permiten recrear las tensas relaciones que tuvo el monarca con este noble. Esta producción epistolar está fechada entre el 610-612, es decir, este noble goda escribe ya bajo el gobierno de Gundemaro y la caída en desgracia de Witerico, algo de vital importancia para entender la naturaleza de esta fuente. Además es un documento muy interesante ya que muestra el acceso de los laicos a la cultura¹¹⁰⁵ y nos permite estudiar de forma directa la mentalidad de la época, además de ser uno de los pocos epistolarios visigodos conservados. El conflicto que estalló entre este conde y el rey puede venir dado por el excesivo poder que poseía Bulgar más allá de los Pirineos y que ha llevado a reputados investigadores a opinar que se trataría del *dux provinciae* de la Narbonense¹¹⁰⁶ como prueba la gran autoridad y potestad que tenía en asuntos de índole internacional como dirigirse personalmente a monarcas extranjeros y a monarcas del propio reino toledano como es el caso de la epístola que le manda al rey Gundemaro tras el fallecimiento de su esposa Hildoara¹¹⁰⁷.

En dos de las cartas que escribe este noble, vemos la percepción que tiene del rey Witerico y nos relata como fueron para él esos tiempos donde el tirano estuvo gobernando el *regnum Gothorum*. En una de ellas¹¹⁰⁸, le escribe al obispo Agapio¹¹⁰⁹, del que desconocemos su sede aunque Orlandis la localice en Córdoba¹¹¹⁰, para agradecer su intervención por él mientras se hallaba encarcelado y desterrado. Al estar encarcelado pero desterrado al mismo tiempo, entendemos que el tipo de exilio que se dio fue el de alejarlo de la Narbonense, donde se encontraba su fuente de poder a través de sus redes clientelares, y no tanto expulsarle del reino. Además, también se mencionan otros obispos (Sergio y Elergio) que prestaron ayuda a Bulgar durante los tiempos duros que tuvo que vivir bajo el abanico del gobierno de Witerico. Esto nos indica que estos obispos estarían en contra de la política de centralización del poder que realizó

1104 Hemos usado la siguiente edición. Gil, J. (1972): *Miscelanea Wisigothica*. Sevilla. Las cartas a las que hacemos referencia son Ep. Wisig., 10-15. Muy bien tratadas en sus aspectos de oratoria y lingüística en Gundelach, W. (1892): “Der anhang des III. Epistolae-Bandes der ‘Monumenta Germaniae Historica’: Epistolae ad res Wisigothorum pertinentes”, *Neues Archiv der Gesellschaft für ältere deutsche Geschichtskunde*, 16, pp. 9-48 y en Iranzo Abellán, S. (1997): “En torno al epistolario del conde Bulgarano”. En Pérez González, M. (coord.): *Actas del II Congreso de Latín Medieval*. Vol. 2. León, pp. 569-574.

1105 Iranzo Abellán, S. (1997): “En torno al epistolario...”, pp. 569-570 y Codoñer Merino, C. (coord.) (2010): *La Hispania visigótica y mozárabe. Dos épocas en su literatura*. Salamanca, p. 101.

1106 García Moreno, L. A. (1974): *Prosopografía del reino visigodo...*, p. 39; Codoñer Merino, C. (coord.) (2010): *La Hispania visigótica y mozárabe...*, p. 100; Martin, C. (2011): *La géographie du pouvoir...*, p. 164 y Reiss, F. (2013): *Narbonne and its territory in late antiquity. From the visigoths to the arabs*. Farnham, pp. 168-169.

1107 *Ep. Wisig.*, 15.

1108 *Ep. Wisig.*, 13.

1109 García Moreno, L. A. (1974): *Prosopografía del reino visigodo...*, p. 223.

1110 Orlandis Rovira, J. (2011): *Historia del reino visigodo español*. Madrid, pp. 309-310. El profesor Orlandis lo localiza en Córdoba por varios motivos: 1) La aseveración presente en la carta donde se dice que hubiese ido a visitarle si no estuviese tan lejos; 2) porque este obispo anteriormente poseyó un cargo militar (posiblemente en el Aula Regia) por el que seguramente se conocieron (según Orlandis) y 3) porque coinciden cronológicamente. Este Agapio lo analiza García Moreno, L. A. (1974): *Prosopografía del reino visigodo...*, pp. 102-103. Sin embargo, él no cree que se trate de ese obispo al que dirige sus cartas el conde Bulgar puesto que realiza tres fichas diferentes a Agapio, una para el *episcopus Tuccitanus*, otra para el de Córdoba y una más para el Agapio que menciona Bulgar y al cuál lo establece dentro del grupo de obispos sin sede conocida.

Witerico y, por ello, esto nos muestra como el poder episcopal se comportaba como el nobiliario con sus lazos y alianzas con distintos grupos nobiliarios dando igual su cargo eclesiástico o el rey que hubiera que, al fin y al cabo, era un *primus inter pares* a pesar del intento de crear ciertos sistemas como la unción para diferenciarse de la nobleza¹¹¹¹. También, y en relación con lo planteado con anterioridad, cabe la posibilidad de que estos obispos fueran de la facción recardiana y, en cualquier caso, luego si que fueron favorables a la facción de Gundemaro y Sisebuto¹¹¹². Estos problemas con la Iglesia hispana estarían dados por la lucha del poder y no por un supuesto re-establecimiento del arrianismo¹¹¹³, como también pasa con el obispo Arausio de Toledo que durante estos años tendrá dificultades y deberá enfrentarse a sus adversarios¹¹¹⁴. La otra carta¹¹¹⁵ a la que hicimos referencia y que nos interesa en este momento, se refiere a los tiempos en los que gobernó Witerico. Dicha epístola nos informa sobre el agradecimiento que siente este conde por un obispo de la Galia (posiblemente se trate de Sergio, obispo de la Narbonense¹¹¹⁶) por haber intercedido entre él y Witerico para mejorar su trágica situación en la cárcel.

La caracterización que hace Bulgar de Witerico en estas cartas es muy representativa ya que lo presenta como un *tyrannus* cruel e impío cuyo fin, al igual que Isidoro, lo achaca al justo juicio de Dios por haber usurpado tiempo atrás el trono al legítimo y justo hijo de Recaredo, Liuva II. De este modo, Isidoro recurriendo a un tema bíblico escribirá que, porque había muerto con la espada, murió con la espada como sentencia por haber matado a un inocente¹¹¹⁷ mientras que Bulgar escribirá y achacará su final al juicio divino¹¹¹⁸. No deja de ser curioso el relato de Isidoro sobre la muerte de este rey porque nos narra como fue atacado en un banquete, tópico que aparece en la muerte de otros reyes godos como Teudiscló en lo que, según la profesora C. Martín, parece ser una especie de tópico literario o, incluso, una costumbre romana relacionado con el banquete trampa¹¹¹⁹.

En conclusión, parece que el ascenso y la caída de Witerico vinieron dadas por las dinámicas internas del reino visigodo y, más concretamente, por el conflicto monarquía-nobleza ya que él se aprovechó del descontento nobiliario hacia la dinastía leovigildiana pero, al mismo tiempo, su política para consolidar y fortalecer su posición como rey fue lo que llevó a un grupo de magnates a alzarse contra él y colocar en su lugar a Gundemaro quien, paradójicamente, claudicó ante las pretensiones nobiliarias como se muestra por ejemplo en el decreto de Gundemaro¹¹²⁰

1111 Claude, D. (1971): *Adel, Kirche und Königtum im Westgotenreich*. Sigmaringen, pp. 77-78; Anton, H. H. (1972): "Der König und die Reichkonzilien im westgotischen Spanien", *Historisches Jahrbuch*, 92, pp. 259-260 y Schaferdiek, K. (1967): *Die Kirchen in der Reichen der Westgoten und Sueven bis zur Errichtung der westgotischen katholischen Staatskirche*. Berlin, pp. 238-240.

1112 Martín, C. (2011): *La géographie du pouvoir...*, p. 200.

1113 Görres, F. (1898): "Weitere Beiträge zur Kirchen und Kulturgeschichte des Vormittelalters", *Zeitschrift für Wissenschaftliche Theologie*, 41, pp. 102-105.

1114 Ildefonso Tol., *De Vir. Illustr.*, 4. El profesor E. Sánchez Salor interpreta esto como parte del retrato carismático de un obispo y como ejemplo de vida para la cristiandad, Sánchez Salor, E. (2006): "El género de los de viris illustribus de Jerónimo a Ildefonso de Toledo: su finalidad", *Talia dixit*, 1, p. 52.

1115 *Ep. Wisig.*, 14.

1116 García Moreno, L. A. (1974): *Prosopografía del reino visigodo...*, p. 188.

1117 S. Is., *HG*, 58.

1118 *Ep. Wisig.*, 13 y Stocking, R. L. (2000): *Bishops, Councils and Consensus in the Visigothic Kingdom, 589-633*. Michigan, p. 119.

1119 Martín, C. (2011): *La géographie du pouvoir...*, p. 230, n. 396.

1120 Rivera Recio, J. F. (1955): "Encumbramiento de la sede toledana durante la dominación visigótica", *Hispania Sacra*, 8, pp. 3-34. Sobre la autenticidad de este documento, González Blanco, A. (1986): "El decreto de Gundemaro y la historia del siglo VII", *Antigüedad y cristianismo*, 3, pp. 159-169.

y en el hecho de que muriera de forma natural en el trono como nos documenta la *Historia Gothorum* de Isidoro¹¹²¹.

1121 S. Is., *HG*, 59.